MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DESPACHO MINISTERIAL



20 de diciembre del 2018 MICITT-DM-OF-1182-2018

Señor Arnoldo Sanabria Villalobos Gerente de Área Contraloría General de la República

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo con el oficio DFOE-SAF-0662, en el cual se le solicita a la Rectoría del Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital (SCTTGD) suministrar la información que relacionada con el rol que desempeña la rectoría dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se le indica que no se cuenta con Proyectos de Inversión Pública.

Asimismo, es importante indicar que la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial ha realizado las consultas correspondientes al Sector con respecto a la inclusión de Proyectos de Inversión Pública. Sin embargo, durante el período 2015-2018 y para el nuevo periodo no se cuenta proyectos incluidos en el BPIP.

A continuación, se da respuesta a cada una de las consultas planteadas:

- 1. El Sector de Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital tiene diferentes instrumentos de mediano y largo plazo, los cuales son los siguientes:
- ✓ Política Nacional de Sociedad y Economía basada en el Conocimiento al 2030.
- ✓ Plan Nacional de Ciencia, Tcenología e Innovación 2014-2021.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2014-2021.
- ✓ Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027.

Cada uno de estos documentos los puede accesar en el siguiente enlace: https://www.micit.go.cr/

- 2. La metodología utilizada para la priorización de proyectos es por pesos.
- 3. Los mecanismos de coordinación son oficios, convocatorias y reuniones.
- 4. Sobre la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS):



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

DESPACHO MINISTERIAL



- a. Fue creada en mayo 2017, mediante el DM-253-2017 de MIDEPLAN. Anteriormente, la Unidad de Planificación Institucional es la que realizaba el apoyo correspondiente.
- Su función es asesorar y apoyar al Ministro Rector y al Consejo Sectorial en los procesos de coordinación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector.
- c. La coordinación es constante, la Unidad es la que realiza el apoyo y coordinación con MIDEPLAN, según las funciones asignadas y están estipuladas en el decreto ejecutivo N 37735-PLAN.
- 5. Durante el período 2015-2018 y para el nuevo periodo no se cuenta con proyectos incluidos en el BPIP. Sin embargo, en el momento que se tenga que realizar la incorporación de un proyecto se cumpliría con la metodología establecida por MIDEPLAN. Por lo tanto, se debe cumplir con cada uno de los aspectos consultados en este punto 5 (a i), 6, 7 y 8.
- 6. Se recibe asesoría y capacitación en los instrumentos que establece MIDEPLAN para esta gestión.

Para cualquier aclaración o coordinación, pueden comunicarse con la señora Paola Loría Herrera, al teléfono 2539-2252 o al correo electrónico paola.loria@micit.go.cr.

Atentamente,

Luis Adrián Salazar Solís Ministro DESPACHO MINISTERIAL

AMM

C: Sra. Paola Vega Castillo, Viceministra de Ciencia y Tecnología, MICITT. Sr. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT. Sra. Paola Loría Herrera, Jefe Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial, MICITT. Sr. Diego Vargas Pérez, Jefe Unidad de Planificación Sectorial, MICITT. Archivo

